



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62093/2011

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la prórroga de la licencia por año sabático de la Lic. Liliana KREMER, legajo 27084, concedida por RR N° 1230/2012; atento lo manifestado a fojas 38/vta. por la Directora de la Escuela de Trabajo Social y lo dispuesto en la Resolución N° 1040/2013 del H. Consejo Superior; teniendo en cuenta lo informado a fojas 41 por la Dirección General de Personal, lo establecido en la Ordenanza 17/87 (t.o. RR 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia por año sabático, concedida por RR N° 1230/2012, a la Lic. Liliana KREMER, legajo 27084, en el cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva, en la asignatura Educación y Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social, desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR 1122/01).

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2923

2923